



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble Arrendado (Local Comercial)
Demandante	Builes Gómez S.A.S.
Demandado	Inversiones en Recreación, Deporte y Salud S.A. -Bodytech-
Radicado	05001 31 03 015 2021 00325 00
Asunto	Inadmite demanda.

Una vez estudiada la presente demanda **VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, promovida **BUILES GÓMEZ S.A.S.**, en contra de **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. - BODYTECH**, el Despacho resuelve INADMITIR la misma, para que la parte actora en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 806 de 2020, deberá acreditar el envío del poder desde la dirección del correo electrónico del demandante, inscrita para recibir notificaciones personales.
2. Se allegará copia o constancia de la cesión del contrato que realizó el inicial arrendatario FORMA FITNESS S.A., a la aquí demandada, en caso de que la parte actora tenga dichas copias en su poder. En caso contrario, deberá indicar, si lo sabe, en donde se encuentran.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1f7543a93408e99653574f6bcd0ec7388ed63958ff8dc60d3e2bcc18b4e1f**
Documento generado en 22/10/2021 11:49:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>